

X SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAISES LATINOS EUROPA-AMERICA
"Las Profesiones en Ciencias Económicas: su aporte al desarrollo de las
PYMES"

TITULO: NORMAS CONTABLES APLICABLES A LAS PYMES

AUTOR : JAIME A. HERNANDEZ V.

MAR DE PLATA (ARGENTINA), AGOSTO DE 2004

I. INTRODUCCIÓN

Como es conocido de todos, el mundo se encuentra inmerso en un proceso de globalización e internacionalización de la economía, cuyos efectos se reflejan a través de transacciones de negocios que tienen como soporte principal la información financiera generada por los distintos entes que interactúan en un mercado global.

Es por ello que en la actualidad la información contable cobra un valor preponderante como garante del interés público para el sector financiero, los inversionistas, propietarios, acreedores, gobiernos, y público en general; pues es la base indispensable en la toma de decisiones. Tal situación no solo tiene relevancia para los mercados de capitales sino también para las pequeñas y medianas compañías u organizaciones empresariales que, por su tamaño y modelo administrativo no cuentan con reglas y estructuras que les permitan competir con éxito en el orden internacional.

De la misma manera, los inversionistas extranjeros, tanto de los mercados de capitales como de aquellos que operan en el comercio internacional, requieren información preparada bajo bases de contabilidad, estructuradas a partir de criterios homogéneos que respeten en lo pertinente el entorno nacional, de acuerdo con la legislación aplicable en cada País.

En este contexto, el tema de la armonización de los Principios de Contabilidad, es hoy materia de un enorme debate dadas las urgencias que suscita la globalización, en razón de la multiplicidad de usuarios de distintos países que requieren tener conocimiento y certeza sobre el desarrollo de sus inversiones y sobre la marcha de las compañías en las cuales han depositado sus flujos de capital, al igual que surge la necesidad imperiosa para que las pequeñas y medianas organizaciones empresariales modernicen sus sistemas de información contable y se adecuen a una normativa internacional (acorde con su tamaño), que les permita interactuar también en una economía sin restricciones o barreras.

En este punto es de notar, en cuanto se relaciona con las Normas de Contabilidad, que son muchas las discusiones que se han llevado a cabo sobre este tema, las que van desde quienes argumentan que deben asumirse sin discusión las normas internacionales de contabilidad NIC`S, o Normas Internacionales de Información Financiera – IFRS, adoptándolas en todos los países tal como han sido concebidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en

inglés IASB), es decir, sin ninguna modificación, depuración o análisis que permita concluir su concordancia con el entorno en el que se van a aplicar; hasta aquellas posiciones que sostienen que las normas contables deben producirse en el nivel local, con una concepción en el orden nacional, atendiendo a las especificidades propias de cada nación; pasando por quienes sostienen una posición intermedia o de "convergencia" que siga las normas internacionales (tratando de converger en ellas), pero respetando las características propias del país en el que se han de aplicar, así como los tipos de industria y el tamaño de las organizaciones empresariales.

Los escándalos financieros ocurridos en diferentes lugares del mundo, han puesto de presente la manifiesta necesidad de emitir unas Normas que aseguren la fidedignidad de la información financiera y la confianza de los usuarios y del público en general, sobre la veracidad de las cifras que se presentan en los estados contables.

Los países en vías de desarrollo y particularmente las pequeñas y medianas organizaciones empresariales no son ajenas a esta problemática, lo que hace necesario que se construya un modelo integral que permita estructurar Normas Internacionales de Contabilidad de calidad para las PYMES, que sean uniformes, útiles, exigentes, actualizadas y dinámicas y, que aseguren y le den credibilidad a la información financiera que se prepara y se transmite a los usuarios.

Este modelo debe ser estructurado a partir del reconocimiento de las características propias de este tipo de países y empresas; con sus similitudes económicas, educativas, culturales, empresariales y organizacionales, al igual que con sus diferencias en estas materias. La meta debe ser un marco conceptual que armonice todos estos criterios.

En este sentido resulta imperativo desarrollar un modelo que reconozca la diversidad y al mismo tiempo armonice en él, las características genéricas de las pequeñas y medianas organizaciones empresariales, en particular, en aspectos tan importantes como el tipo de organización y administración, el tamaño empresarial, el sistema impositivo, la moneda funcional, el arquetipo económico imperante y sus variables consustanciales, políticas, legales y educativas.

Todo ello no será posible sin la creación de un marco conceptual que parta de la teoría general de la contabilidad, es decir, del conjunto de conceptos comunes aplicables a los sistemas contables.

La generación de un paradigma en esta materia, es una responsabilidad que concierne a los gremios profesionales, a los gobiernos, a los empresarios y a los usuarios de la información financiera.

II. ANALISIS DE CONTEXTO

Si bien la problemática de las pequeñas y medianas empresas es común en la mayoría de los países del mundo y en particular en los países en desarrollo; por tratarse de una discusión que se da en esta parte del mundo, conviene analizar el contexto en el cual se implementarían las normas internacionales de contabilidad para las PYMES, en esta parte del continente.

América Latina atraviesa por una coyuntura que encarna diferentes dificultades para avanzar en un proyecto de construcción de un espacio económico dinámico y de crecimiento. Paradójicamente, parte de las causas de tal coyuntura se asocian a la vulnerabilidad externa de las naciones de éste sector, a la inserción marginal de las mismas en el escenario mundial, a la ausencia de tecnología de punta, al discutible nivel educacional, a la disparidad de reglas y a las intrincadas normas legales imperantes, en especial en lo que se relaciona con la legislación financiera, tributaria y contable.

Los esfuerzos de integración a nivel de toda la región, constituyen un instrumento eficaz para amortiguar los altísimos niveles de vulnerabilidad externa de estas economías.

En los últimos años, el desempeño económico regional ha manifestado un deterioro perceptible. Entre los factores externos que han incidido de manera directa en el empeoramiento regional se destacan:

- ✓ La caída en los niveles de actividad económica de las economías industrializadas - Estados Unidos, Unión Europea y Japón), y la muy lenta e incierta recuperación de las mismas.
- ✓ La contracción experimentada por el comercio mundial, lo cual se reflejó en una reducción importante de las exportaciones de bienes y servicios regionales.
- ✓ La tendencia decreciente de los precios de los productos básicos (importantes renglones de exportación para la casi totalidad de países de Latino América),

que aunque se han recuperado levemente en los últimos meses, permanecen todavía en niveles bajos.

- ✓ El escaso e inestable financiamiento externo de la región. Es de resaltar la pérdida de dinamismo y la reducción de los plazos y el aumento de los costos de los flujos financieros procedentes del exterior.
- ✓ El mantenimiento de una transferencia externa negativa de recursos financieros.

Este adverso "escenario internacional", unido a restricciones de orden presupuestario ha impedido el uso de una política fiscal acorde con la situación.

Igualmente los desequilibrios y contradicciones macro y microeconómicas que se vienen presentando en la región desde hace algún tiempo, han generado una situación de dificultades en esta parte del continente.

Este hecho ha determinado que para varios de los países latinoamericanos se haya disminuido el coeficiente de inversión en capital fijo y, solo en unos pocos, dicho coeficiente haya aumentado, aunque de manera moderada. Ello, sin lugar a dudas, tiene implicaciones no sólo para el corto plazo, puesto que limita la capacidad de crecimiento potencial de estas economías, sino que además genera serios rezagos tecnológicos, sociales y de competitividad.

Por otra parte, la flexibilización de las políticas monetarias como respuesta oficial ante el deterioro de la coyuntura, no han tenido los efectos positivos esperados. La caída en los niveles de tasas de interés internas que se observa en algunas de las economías latinoamericanas, no ha implicado una recuperación del crédito interno.

La depreciación en las monedas, provocada entre otros factores por una mala política monetaria, ha exacerbado la inestabilidad financiera y presionado de sobremanera a los sistemas bancarios, sin que se observen ganancias importantes en cuanto a competitividad externa.

Ante este panorama, se hace necesario fortalecer las pequeñas y medianas organizaciones económicas, pues hoy más que nunca todas las empresas, cualquiera que sea su tamaño y sector de actividad, deben competir en un entorno global, disponer necesariamente de tecnología de la información, saber aplicarla y

utilizar modelos contables que garanticen su credibilidad y sirvan para la toma de decisiones.

En este contexto, escoger las herramientas tecnológicas adecuadas para administrar la organización interna, optimizar los procesos y planificar la actividad, significa adquirir la capacidad para competir en nuevos escenarios, todo lo cual debe estar unido con políticas gubernamentales que viabilicen la productividad económica de las pequeñas y medianas organizaciones empresariales, pues hasta hoy las grandes compañías operan con ventaja respecto de las PYMES, ya que en la mayoría de los países se continúa privilegiando el desarrollo de estas compañías y de sus conglomerados, en detrimento de las pequeñas y de las medianas empresas.

En efecto, las grandes compañías pueden disponer de un gran mercado, producir amparadas en economías de escala, contar con normas ajustadas a su tamaño y disponer de influencias en los estratos gubernamentales, todo lo cual, es un imposible en las actuales circunstancias para las empresas de menor tamaño.

Es más, en materia contable las grandes compañías cuentan con un marco regulatorio estable que les permite registrar sus operaciones de manera armónica y sin sobresaltos, pues existe un acuerdo general sobre la normatividad aplicable a este tipo de compañías en lo que concierne con los principios de contabilidad y con la presentación de estados financieros, lo cual no sucede para las PYMES

En este punto, conviene resaltar que es tal el privilegio que se les dá a las grandes compañías que, incluso se pretende que las normas internacionales de contabilidad aplicadas por ellas, sean las mismas que se utilicen para las PYMES, todo lo cual desdice de una lógica y de un análisis racional serio.

Lo anterior explica la necesidad que las políticas en estas materias sean mejoradas por parte de los gobiernos, pues las PYMES representan en la mayoría de estos países, más del 80% de los establecimientos de comercio abiertos al público y como medio de generación de trabajo emplean alrededor del 85% de la población ocupada en Latino América.

III. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA LAS PYMES

Como se ha visto, los países en vías de desarrollo y particularmente los pertenecientes al área Latinoamericana requieren aumentar su competitividad, ampliar el mercado exportador y mejorar su balanza de pagos, todo lo cual no es posible teniendo como único soporte a las grandes compañías y al sector primario de la economía. Ello hace necesario fortalecer las PYMES y subsanar sus debilidades, dentro de las cuales se cuentan los deficientes sistemas de información financiera para la toma de decisiones, y especialmente, la falta de normas contables de alta calidad que garanticen la credibilidad de la información, el acceso al crédito de manera expedita y el control de costos dentro de criterios de gestión eficiente.

En este punto es bueno reiterar que cuando se menciona a la pequeña y a la mediana empresa, se hace referencia a aquella que reúne cierto tamaño mínimo que le permite disponer de un equipo gerencial y administrativo esencial, de algún sistema de mercadeo y, de cierto acceso, aunque limitado, a los flujos financieros.

Pero además de lo dicho, la internacionalización de la economía y los tratados de libre comercio, así como los acuerdos generales de negocios entre países (que buscan la libre transferencia de bienes y servicios), imponen condiciones y desafíos a las nuevas características de las operaciones comerciales, las que requieren de información contable oportuna, ágil y veraz, que sirva para evaluar las condiciones financieras de quien tranza en un mercado global; todo lo cual, nos lleva a la necesidad de implementar un marco regulatorio para las PYMES en materia de contabilidad que respete su identidad y posea características homogéneas que faciliten la interrelación y el libre intercambio de bienes y servicios entre las pequeñas y medianas compañías de cada uno de los países.

Dentro de este contexto, la profesión contable no ha escapado a las situaciones descritas, pues en varios de los países de Latino América el deterioro de la economía se ha envuelto con factores de marginalidad que hacen que las compañías no consideren ya sus sistemas de información contables como una herramienta útil para la toma de decisiones, sino por el contrario como un mero instrumento de cumplimiento tributario, para presentar sus denuncias impositivos de acuerdo con la legislación aplicable.

En muchos de los casos, los pequeños y medianos empresarios acuden a la evasión y a la elusión para compensar sus pérdidas o sus dificultades económicas,

razón por la cual prefieren adolecer de sistemas de información contable, pues con base en ellos pueden ser descubiertos.

Toda esta situación hace necesario el fortalecimiento de un marco institucional de regulación obligatoria en materia contable, que lleve a los empresarios a contar con estados financieros basados en la certeza de las cifras y en la confiabilidad de la información.

Lo anterior solo es posible a partir de una decisión gubernamental en los distintos países de Latino América, que permita la reestructuración de la normatividad contable existente, que posibilite el aseguramiento de la confianza pública en los estados financieros emitidos por cada una de las compañías, lo cual generará probabilidades de competitividad y de inserción en la economía internacional.

IV. ESTRUCTURACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA LAS PYMES

Para generar un marco regulatorio contable para las PYMES que sea de alta calidad, se hace necesario partir del conocimiento profundo de este tipo de compañías y del entorno en que ellas operan. No de otra forma sería posible la construcción de un modelo que recoja las características de este sector y que haga útil la información financiera producida por este motor de la economía.

Si bien es cierto que la contabilidad tiene unos principios y criterios genéricos comunes a todas las organizaciones, no es menos cierto que esta disciplina reconoce la diversidad de los hechos económicos, tanto en su tipicidad como en su origen.

La perspectiva descrita implica que la estructuración de unas normas internacionales de contabilidad para las PYMES, debe hacerse a partir de un marco conceptual que recoja todos los conceptos comunes que son aplicables para un sistema contable que busca reflejar este modelo de producción económica pues no de otra manera se podría generar una teoría general de la contabilidad acorde con este campo de la economía.

En este punto es de recordar que la "teoría general" de la contabilidad no es otra cosa que el "conjunto de conceptos comunes" aplicables a los sistemas contables y, que a su vez, "los sistemas contables" no son mas que las aplicaciones de la

contabilidad en un determinado ámbito, regidas por reglas específicas según sea el entorno en el que se desarrollan.

Es por ello que en todos los casos, los conceptos relativos a: Compilación, medición, valuación, representación, información, interpretación, análisis y control, presentes en los sistemas contables deben ser considerados en la estructuración de las normas internacionales de contabilidad para las PYMES.

No de otra manera tales conceptos, estarían acordes con la siguiente definición de Contabilidad: "Contabilidad es la ciencia que trata del estudio de los hechos económicos, de su compilación, medición, valuación, representación, información, interpretación, análisis y control; mediante la implantación de modelos sistémicos de cuenta, organizados de manera lógica, con criterios de unidad, racionalidad, confiabilidad y pertinencia".

De acuerdo con lo anterior, y como punto de partida para la estructuración de un marco regulatorio para las Normas Internacionales de Contabilidad aplicable a las pequeñas y medianas empresas, cualquier estudio deberá considerar los siguientes objetivos, metas y actividades básicas:

- ✓ Estructurar un marco conceptual uniforme a partir del cual se establezca la normatividad aplicable.
- ✓ Unificar los paradigmas de contabilidad en torno de un modelo único que adopte el criterio imperante de contabilidad para la toma de decisiones, promoviendo su uso y aplicación rigurosa.
- ✓ Obtener la convergencia entre las normas contables para las pequeñas y medianas empresas, con las normas internacionales sobre la materia, mediante soluciones de elevada calidad técnica.
- ✓ Elevar la calidad de la información financiera emitida por las pequeñas y medianas empresas u organizaciones económicas latinoamericanas.
- ✓ Fortalecer los sistemas de información de los entes económicos y aumentar la efectividad en la prevención y solución de crisis en las pequeñas y medianas empresas u organizaciones económicas.
- ✓ Permitir el análisis de los capitales invertidos en los distintos países, sobre bases de contabilidad comparativas y uniformes.

- ✓ Elevar la confianza pública en la información contable.
- ✓ Estructurar un sistema de responsabilidades profesionales, legales y económicas para los contadores que preparen estados financieros.
- ✓ Generar un modelo único para la preparación y presentación de los estados financieros.
- ✓ Diseñar una estructura que permita la independencia entre las normas contables y las de carácter tributario.
- ✓ Asegurar la transparencia de la información contable.
- ✓ Coadyuvar con el desarrollo de sistemas contables que permitan la diferenciación con los aplicativos de la contabilidad financiera.
- ✓ Garantizar la dinámica de las normas de contabilidad que se estructuren, para permitir los cambios necesarios que se ajusten a los nuevos desarrollos internacionales.
- ✓ Con base en el marco conceptual anterior, elaborar las normas internacionales de contabilidad y de auditoría aplicables para las pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Estructurar un sistema de reporte y un modelo único para la preparación y presentación de estados financieros de las pequeñas y medianas empresas.

En todo caso, el diseño de las Normas Internacionales de Contabilidad para las PYMES debe crearse de tal manera que permita recoger en ellas, aspectos nacionales o locales en materias tales como:

- El Sistema Político Imperante
- El Sistema Económico Imperante
- El Sistema Legal Imperante
- La Situación Social Imperante
- El Nivel de Desarrollo y Crecimiento de la Economía
- La Organización del Sistema Productivo
- El Tipo de Negocios
- Los Modelos de Administración

- El Tamaño del Promedio Empresarial
- El Sistema Impositivo
- La Moneda Funcional
- La Inversionistas de Capital (Origen)
- El Nivel General de los Precios
- La Regulación o Autorregulación
- El Nivel General de la Educación
- El Sistema Cultural

V. EMISION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA LAS PYMES

En la actualidad, la profesión contable adelanta un debate de algunas proporciones, relacionado con el tema de cual debe ser el organismo regulador en el orden internacional que, se encargue de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad para las PYMES.

En este aspecto, existen diferentes posiciones, que se sitúan desde quienes sostienen que no se requieren Normas Internacionales de Contabilidad para estas compañías, puesto que las actuales normas emitidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad IASB, satisfacen plenamente los requerimientos de este tipo de empresas; hasta quienes argumentan que estas normas deben elaborarse en el nivel local o nacional, en convergencia con las normas internacionales existentes; pasando por aquellos que pregonan que este papel debe ser cumplido por el IASB, mediante una adaptación de las normas que se utilizan para el mercado de capitales y, por ultimo por quienes expresan que este trabajo debe ser realizado por la Federación de Contadores Públicos IFAC, a través de un comité creado para este fin.

La decisión que se adopte, resulta de suma importancia para el futuro del ejercicio profesional y para el modelo que se implemente en materia de normas contables, pues es conocido de todos que los criterios empleados por los reguladores actuales o por quienes de una u otra manera emiten algún tipo de regulación o entregan directrices en este campo, se sustenta en una concepción empírica de la contabilidad, alejada casi siempre de la teoría general de la misma y, que en la práctica tiene como único fin reflejar el mantenimiento y la medición de los capitales invertidos.

En este estadio, conviene recordar que hoy son emisores, intérpretes o reguladores según los casos, entre otros, las siguientes instituciones:

La *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, con sus estándares emitidos bajo la denominación técnica de *International Financial Reporting Standards (IFRS)* o Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y, los denominados *International Accounting Standards* o Normas Internacionales de Contabilidad –NICS, y sus interpretaciones relacionadas, efectuadas por el Comité de interpretaciones de esta entidad.

El *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting (ISAR)* o Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes de la *United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)* (ISAR) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con sus estándares emitidos bajo la denominación técnica *Accounting and Financial Reporting Guidelines for Level II* o Directrices para Reporte Financiero y Contable para el Nivel II, así como sus interpretaciones relacionadas.

La *International Federation of Accountants (IFAC)* o Federación Internacional de Contadores, con los estándares que en el futuro se emitan para este sector de la economía.

Como se puede observar, la primacía en la emisión de normas, la posee la *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, que desde la creación del IASC en 1973 ha trabajado en este materia. No obstante, parece ser que los compromisos de esta institución con el mercado de capitales y con los emisores de valores a nivel mundial, menguan su interés y la dedicación de esa entidad para elaborar normas internacionales para las PYMES, no solo porque este sector no es de su especialidad, sino también, porque el mismo no es de importancia ni tiene ingerencia en sus decisiones o estructura.

En efecto, el IASB, desde la separación de IASC de IFAC, ha mostrado un inocultable interés para controlar la normatividad del mercado de capitales, puesto que es desde este sector de donde provienen sus principales fuentes de financiación y, porque al mismo tiempo, es allí, donde las firmas internacionales de auditoría desempeñan sus labores profesionales.

Conviene en este acápite recabar sobre algunos aspectos relacionados con estas instituciones.

Sea lo primero decir que la *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, es una institución que depende del IASC, acrónimo de *Internacional Standards Comittee* o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC (F), que hoy en día es una fundación gobernada por 19 administradores, luego de su constitución en mayo de 2000. La dependencia radica en que es el IASC (F) quien nombra los miembros que constituyen el IASB, al igual que es quien financia y supervisa el desempeño de este organismo.

En otras palabras, si bien el IASB es la institución que emite las Normas Internacionales de Contabilidad, en realidad, el poder en esta materia lo detenta el IASC (F), ya que como se explicó atrás, son los Administradores de esta institución quienes nombran a los Miembros del IASB, al igual que a los integrantes del Comité de Interpretaciones y del Consejo Asesor de Normas. Son también los Administradores del IASC (F) quienes supervisan la eficacia de esa institución, **captan fondos para su funcionamiento**, aprueban el presupuesto y, tienen el poder para acometer cambios estatutarios.

Es mas, son los administradores del IASC (F) los responsables de la selección de todos los Administradores subsiguientes, para cubrir las vacantes que se presenten causadas por los retiros rutinarios o por otras razones. Es decir, tienen el poder cooptación, lo que significa que se eligen entre si, pudiéndose perpetuar en el tiempo a través de profesionales escogidos y dirigidos por ellos.

Así mismo, según su constitución corresponden al IASC (F) las siguientes actividades, las cuales pueden desarrollar bien directamente o a través de la *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad:

- (a) Desarrollar, buscando para el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los Estados Financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, para la toma de sus decisiones económicas;
- (b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas; y

- (c) Producir la convergencia de las Normas Contables Nacionales con las Normas Internacionales de Contabilidad, de forma que se originen soluciones de alta calidad.

Todo lo cual, denota que en materia contable, el mundo tiene un regulador absoluto con un poder total en esta materia, que es el *Internacional Standards Committee* o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC (F), hoy convertido en fundación, pues el gobierna al IASB y a sus comités, razón por la cual incluso se podría afirmar sin mayor riesgo de error que, **"la contabilidad tiene un propietario: el IASC (F) y sus organismos conexos encabezados por el IASB"**.

De ahí, la necesidad de analizar si es conveniente para las PYMES, que un organismo de las calidades anteriores, sea el emisor de sus normas, puesto que ello conllevaría que las mismas se elaboraran con criterios que no siempre favorecerían a este sector de la economía, que requiere fortalecer sus debilidades en materia de información financiera, en especial hoy, en un mundo globalizado.

Es de recordar además que la profesión contable no tiene ninguna ingerencia en las decisiones del IASC o del IASB, pues estos son organismos independientes de carácter privado en los cuales quienes ejercemos la contaduría pública no tenemos ninguna incidencia, excepto aquella relacionada con la emisión de comentarios u opiniones que, la mas de las veces no son tenidas en cuenta, en especial, cuando provienen de los contadores individuales o de las pequeñas firmas contables.

Ratifica lo expuesto, la composición y el origen geográfico de los 19 Administradores que dirigen el IASC (F), que se integra de la siguiente manera:

- Seis Administradores procedentes de Norteamérica
- Seis Administradores procedentes de Europa;
- Cuatro Administradores procedentes de la región de Asia – Pacifico; y
- Tres Administradores procedentes de cualquiera de las áreas del mundo, con la condición de establecer un equilibrio geográfico global.

Estos administradores a su vez deben tener la siguiente procedencia:

- Cinco deben representar a la profesión contable (en todo caso mínimo dos de ellos deben proceder de las firmas internacionales de auditoría mas prominentes).

- Tres deben representar, a los usuarios, a los académicos y a los suministradores de la información, a razón de uno por cada estamento.
- Once son de procedencia general, nombrados luego de consulta realizada por la institución.

En este punto conviene llamar la atención que una de las exigencias de la constitución del IASC (F) para tener la calidad de administrador, requiere que quienes formen parte de la fundación **“tengan contactos de tipo financiero de alto nivel que los permita captar recursos para la financiación de las actividades”**.

Como se puede observar, ni Latinoamérica ni los pequeños empresarios ni los contadores individuales ni las pequeñas firmas de contabilidad, tienen garantizado un espacio para exponer sus criterios en este “conglomerado” que monopoliza el dominio de la contabilidad en el mundo, así mismo que tampoco es un requisito fundamental para dirigir los designios de la contabilidad internacional, el poseer un gran conocimiento o una gran erudición en materia contable, puesto que lo fundamental es tener capacidad de proveer recursos financieros, todo lo cual nos lleva a afirmar que no resulta lógico ni razonable entregarle la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad para las PYMES a la *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, en particular o por lo menos para esta parte del continente.

Por el contrario, lo sano y lógico sería pensar que este trabajo lo realizara la IFAC, realizando una labor que partiera de una consulta general con las pequeñas firmas de contabilidad y con los contadores individuales que llevan a cabo un trabajo de carácter privado, buscando generar un marco conceptual contable de carácter universal para las PYMES.

Sin embargo somos pesimistas de que esto se materialice, puesto que tal labor solo es posible si la Federación reestructura su modelo de gobierno, dándole cabida a todos los estamentos contables y dejando de privilegiar el dominio de las multinacionales de auditoría que detentan el control de esta institución.

De otra manera será necesario emigrar hacia otros escenarios en los cuales el conocimiento, las ideas, la inteligencia y los procedimientos democráticos sean los pilares fundamentales, a fin de que se puedan lograr los objetivos de la disciplina contable para generar confianza pública y otorgar credibilidad a la información que sustenta las operaciones y la economía del mundo del siglo XXI.

Dr. JAIME HERNANDEZ VASQUEZ

HOJA DE VIDA (Resumen Ejecutivo)

El doctor HERNÁNDEZ es Contador Público de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, con estudios en la especialización de Gerencia, Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia y Columbia University New Cork, Especialización en Revisoría fiscal de la Universidad Central. Experto en Auditoría, Control Interno, Revisoría Fiscal e Impuestos.

En su ejercicio profesional ha ocupado entre otros los siguientes cargos:

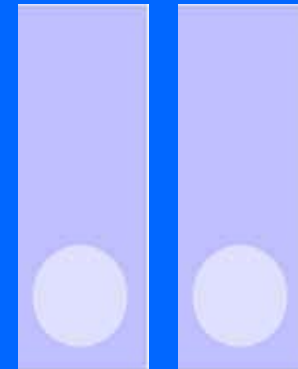
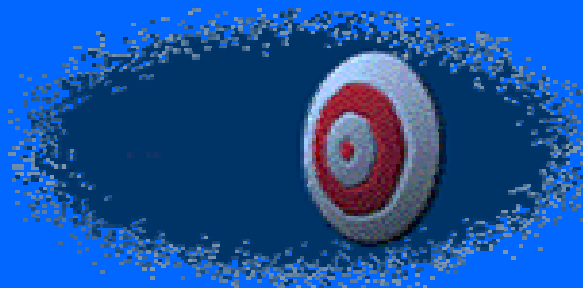
Expresidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad A.I.C., ha sido Vicepresidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad A.I.C.; Presidente de la Junta Central de Contadores de Colombia; Socio Principal y Gerente General de la Firma JAHV MCGREGOR LTDA; Consultor de las Naciones Unidas en el programa PNUD; Consultor del Ministerio de Educación Nacional de Colombia; Consultor de la Contraloría General de la República de Colombia; Consultor del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas; Gerente General de la Sociedad Socalco Ltda.; Gerente Financiero y Administrativo de la Organización Productos Ramo S.A.; Revisor Fiscal de la Caja Nacional de Previsión Social E.P.S.; Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional CAR; Revisor Fiscal y Auditor Externo de Hoteles Ltda. representante en Colombia de las Cadenas Hoteleras Sheraton y Forte Travelodge; Asesor Financiero de Ericsson de Colombia S.A. y Auditor de Textiles Nylon S.A.

En el campo gremial ha sido Presidente de la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia CONFECOP y Presidente de la Asociación de Contadores Públicos Tadeistas ACONTAD.

En el campo docente e investigativo ha sido Presidente de la Comisión de Practicas de Auditoría para América de la A.I.C.; Presidente del Primer Foro Internacional de la Contaduría Pública celebrado en Colombia; Catedrático de las especializaciones de Auditoría y Revisoría Fiscal en las siguientes universidades: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano; Universidad Externado de Colombia; Universidad Central; Universidad Piloto de Colombia; Universidad de la Sabana; Universidad de Antioquia; Universidad de Cartagena; Universidad de la Salle; Corporación Universitaria de Ibagué y Universidad Mariana de Pasto.

Conferencista y Panelista en diferentes Foros y Seminarios Nacionales e Internacionales de la profesión en distintos países de América.

Galardonado con el premio al Contador Público del año 1999 en Colombia.



X SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAISES LATINOS EUROPA – AMERICA

“Las Profesiones en Ciencias Económica: su aporte
al desarrollo de las PYMES”

NORMAS CONTABLES APLICABLES A PAS PYMES

AUTOR : JAIME A. HERNANDEZ V.

MAR DE PLATA (ARGENTINA),
AGOSTO DE 2004

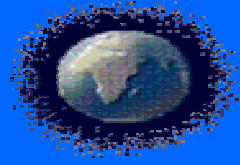


I.INTRODUCCIÓN

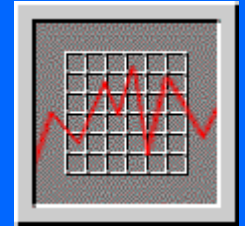
Como es conocido de todos, el mundo se encuentra inmerso en un proceso de globalización e internacionalización de la economía, cuyos efectos se reflejan a través de transacciones de negocios que tienen como soporte principal la información financiera generada por los distintos entes que interactúan en un mercado global.



Es por ello que en la actualidad la información contable cobra un valor preponderante como garante del interés público para el sector financiero, los inversionistas, propietarios, acreedores, gobiernos, y público en general; pues es la base indispensable en la toma de decisiones. Tal situación no solo tiene relevancia para los mercados de capitales sino también para las pequeñas y medianas compañías u organizaciones empresariales que, por su tamaño y modelo administrativo no cuentan con reglas y estructuras que les permitan competir con éxito en el orden internacional.



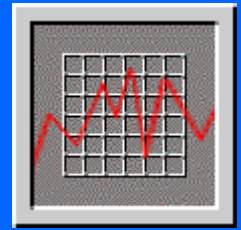
En este punto es de notar, en cuanto se relaciona con las Normas de Contabilidad, que son muchas las discusiones que se han llevado a cabo sobre este tema, las que van desde quienes argumentan que deben asumirse sin discusión las normas internacionales de contabilidad NIC`S, o Normas Internacionales de Información Financiera – IFRS, adoptándolas en todos los países tal como han sido concebidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés IASB), es decir, sin ninguna modificación, depuración o análisis que permita concluir su concordancia con el entorno en el que se van a aplicar; hasta aquellas posiciones que sostienen que las normas contables deben producirse en el nivel local, con una concepción en el orden nacional, atendiendo a las especificidades propias de cada nación; pasando por quienes sostienen una posición intermedia o de “convergencia” que siga las normas internacionales (tratando de converger en ellas), pero respetando las características propias del país en el que se han de aplicar, así como los tipos de industria y el tamaño de las organizaciones empresariales.



En este sentido resulta imperativo desarrollar un modelo que reconozca la diversidad y al mismo tiempo armonice en él, las características genéricas de las pequeñas y medianas organizaciones empresariales, en particular, en aspectos tan importantes como el tipo de organización y administración, el tamaño empresarial, el sistema impositivo, la moneda funcional, el arquetipo económico imperante y sus variables consustanciales, políticas, legales y educativas.

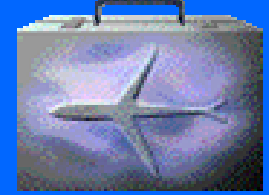
Todo ello no será posible sin la creación de un marco conceptual que parta de la teoría general de la contabilidad, es decir, del conjunto de conceptos comunes aplicables a los sistemas contables.

II. ANALISIS DE CONTEXTO



Si bien la problemática de las pequeñas y medianas empresas es común en la mayoría de los países del mundo y en particular en los países en desarrollo; por tratarse de una discusión que se da en esta parte del mundo, conviene analizar el contexto en el cual se implementarían las normas internacionales de contabilidad para las PYMES, en esta parte del continente.

América Latina atraviesa por una coyuntura que encarna diferentes dificultades para avanzar en un proyecto de construcción de un espacio económico dinámico y de crecimiento. Paradójicamente, parte de las causas de tal coyuntura se asocian a la vulnerabilidad externa de las naciones de éste sector, a la inserción marginal de las mismas en el escenario mundial, a la ausencia de tecnología de punta, al discutible nivel educacional, a la disparidad de reglas y a las intrincadas normas legales imperantes, en especial en lo que se relaciona con la legislación financiera, tributaria y contable.

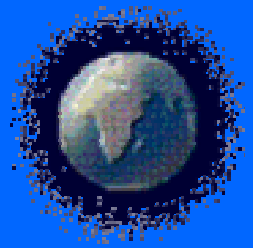


En los últimos años, el desempeño económico regional ha manifestado un deterioro perceptible. Entre los factores externos que han incidido de manera directa en el empeoramiento regional se destacan:

- ✓ La caída en los niveles de actividad económica de las economías industrializadas - Estados Unidos, Unión Europea y Japón), y la muy lenta e incierta recuperación de las mismas.
- ✓ La contracción experimentada por el comercio mundial, lo cual se reflejó en una reducción importante de las exportaciones de bienes y servicios regionales.



- ✓ La tendencia decreciente de los precios de los productos básicos (importantes renglones de exportación para la casi totalidad de países de Latino América), que aunque se han recuperado levemente en los últimos meses, permanecen todavía en niveles bajos.
- ✓ El escaso e inestable financiamiento externo de la región. Es de resaltar la pérdida de dinamismo y la reducción de los plazos y el aumento de los costos de los flujos financieros procedentes del exterior.
- ✓ El mantenimiento de una transferencia externa negativa de recursos financieros.

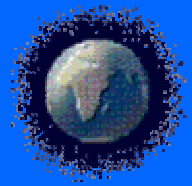


En este contexto, escoger las herramientas tecnológicas adecuadas para administrar la organización interna, optimizar los procesos y planificar la actividad, significa adquirir la capacidad para competir en nuevos escenarios, todo lo cual debe estar unido con políticas gubernamentales que viabilicen la productividad económica de las pequeñas y medianas organizaciones empresariales, pues hasta hoy las grandes compañías operan con ventaja respecto de las PYMES, ya que en la mayoría de los países se continúa privilegiando el desarrollo de estas compañías y de sus conglomerados, en detrimento de las pequeñas y de las medianas empresas.



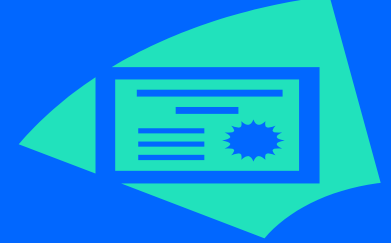
En efecto, las grandes compañías pueden disponer de un gran mercado, producir amparadas en economías de escala, contar con normas ajustadas a su tamaño y disponer de influencias en los estratos gubernamentales, todo lo cual, es un imposible en las actuales circunstancias para las empresas de menor tamaño.

Es más, en materia contable las grandes compañías cuentan con un marco regulatorio estable que les permite registrar sus operaciones de manera armónica y sin sobresaltos, pues existe un acuerdo general sobre la normatividad aplicable a este tipo de compañías en lo que concierne con los principios de contabilidad y con la presentación de estados financieros, lo cual no sucede para las PYMES



III. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA LAS PYMES

Como se ha visto, los países en vías de desarrollo y particularmente los pertenecientes al área Latinoamericana requieren aumentar su competitividad, ampliar el mercado exportador y mejorar su balanza de pagos, todo lo cual no es posible teniendo como único soporte a las grandes compañías y al sector primario de la economía. Ello hace necesario fortalecer las PYMES y subsanar sus debilidades, dentro de las cuales se cuentan los deficientes sistemas de información financiera para la toma de decisiones, y especialmente, la falta de normas contables de alta calidad que garanticen la credibilidad de la información, el acceso al crédito de manera expedita y el control de costos dentro de criterios de gestión eficiente.



En este punto es bueno reiterar que cuando se menciona a la pequeña y a la mediana empresa, se hace referencia a aquella que reúne cierto tamaño mínimo que le permite disponer de un equipo gerencial y administrativo esencial, de algún sistema de mercadeo y, de cierto acceso, aunque limitado, a los flujos financieros.



IV. ESTRUCTURACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA LAS PYMES

Para generar un marco regulatorio contable para las PYMES que sea de alta calidad, se hace necesario partir del conocimiento profundo de este tipo de compañías y del entorno en que ellas operan. No de otra forma sería posible la construcción de un modelo que recoja las características de este sector y que haga útil la información financiera producida por este motor de la economía.

Si bien es cierto que la contabilidad tiene unos principios y criterios genéricos comunes a todas las organizaciones, no es menos cierto que esta disciplina reconoce la diversidad de los hechos económicos, tanto en su tipicidad como en su origen.



La perspectiva descrita implica que la estructuración de unas normas internacionales de contabilidad para las PYMES, debe hacerse a partir de un marco conceptual que recoja todos los conceptos comunes que son aplicables para un sistema contable que busca reflejar este modelo de producción económica pues no de otra manera se podría generar una teoría general de la contabilidad acorde con este campo de la economía.

En este punto es de recordar que la “teoría general” de la contabilidad no es otra cosa que el “conjunto de conceptos comunes” aplicables a los sistemas contables y, que a su vez, “los sistemas contables” no son mas que las aplicaciones de la contabilidad en un determinado ámbito, regidas por reglas específicas según sea el entorno en el que se desarrollan.



Es por ello que en todos los casos, los conceptos relativos a: Compilación, medición, valuación, representación, información, interpretación, análisis y control, presentes en los sistemas contables deben ser considerados en la estructuración de las normas internacionales de contabilidad para las PYMES.

No de otra manera tales conceptos, estarían acordes con la siguiente definición de Contabilidad: “Contabilidad es la ciencia que trata del estudio de los hechos económicos, de su compilación, medición, valuación, representación, información, interpretación, análisis y control; mediante la implantación de modelos sistémicos de cuenta, organizados de manera lógica, con criterios de unidad, racionalidad, confiabilidad y pertinencia”.



De acuerdo con lo anterior, y como punto de partida para la estructuración de un marco regulatorio para las Normas Internacionales de Contabilidad aplicable a las pequeñas y medianas empresas, cualquier estudio deberá considerar los siguientes objetivos, metas y actividades básicas:

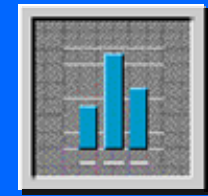
- ✓ Estructurar un marco conceptual uniforme a partir del cual se establezca la normatividad aplicable.**
- ✓ Unificar los paradigmas de contabilidad en torno de un modelo único que adopte el criterio imperante de contabilidad para la toma de decisiones, promoviendo su uso y aplicación rigurosa.internacional.**



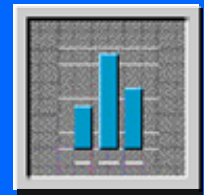
- ✓ **Obtener la convergencia entre las normas contables para las pequeñas y medianas empresas, con las normas internacionales sobre la materia, mediante soluciones de elevada calidad técnica.**
- ✓ **Elevar la calidad de la información financiera emitida por las pequeñas y medianas empresas u organizaciones económicas latinoamericanas.**
- ✓ **Fortalecer los sistemas de información de los entes económicos y aumentar la efectividad en la prevención y solución de crisis en las pequeñas y medianas empresas u organizaciones económicas.**



- ✓ Permitir el análisis de los capitales invertidos en los distintos países, sobre bases de contabilidad comparativas y uniformes.
- ✓ Elevar la confianza pública en la información contable.
- ✓ Estructurar un sistema de responsabilidades profesionales, legales y económicas para los contadores que preparen estados financieros.
- ✓ Generar un modelo único para la preparación y presentación de los estados financieros.



- ✓ **Diseñar una estructura que permita la independencia entre las normas contables y las de carácter tributario.**
- ✓ **Asegurar la transparencia de la información contable.**
- ✓ **Coadyuvar con el desarrollo de sistemas contables que permitan la diferenciación con los aplicativos de la contabilidad financiera.**
- ✓ **Garantizar la dinámica de las normas de contabilidad que se estructuren, para permitir los cambios necesarios que se ajusten a los nuevos desarrollos internacionales.**

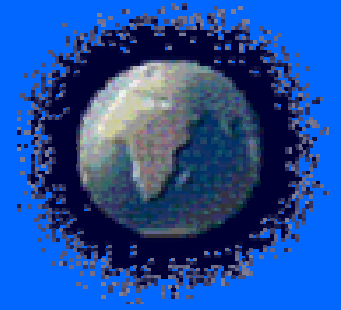


- ✓ **Con base en el marco conceptual anterior, elaborar las normas internacionales de contabilidad y de auditoría aplicables para las pequeñas y medianas empresas.**
- ✓ **Estructurar un sistema de reporte y un modelo único para la preparación y presentación de estados financieros de las pequeñas y medianas empresas.**

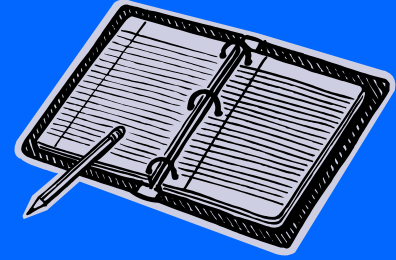


En todo caso, el diseño de las Normas Internacionales de Contabilidad para las PYMES debe crearse de tal manera que permita recoger en ellas, aspectos nacionales o locales en materias tales como:

- ✓El Sistema Político Imperante
- ✓El Sistema Económico Imperante
- ✓El Sistema Legal Imperante
- ✓La Situación Social Imperante
- ✓El Nivel de Desarrollo y Crecimiento de la Economía
- ✓La Organización del Sistema Productivo
- ✓El Tipo de Negocios
- ✓Los Modelos de Administración
- ✓El Tamaño del Promedio Empresarial



- ✓El Sistema Impositivo
- ✓La Moneda Funcional
- ✓La Inversionistas de Capital (Origen)
- ✓El Nivel General de los Precios
- ✓La Regulación o Autorregulación
- ✓El Nivel General de la Educación
- ✓El Sistema Cultural



V. EMISION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA LAS PYMES

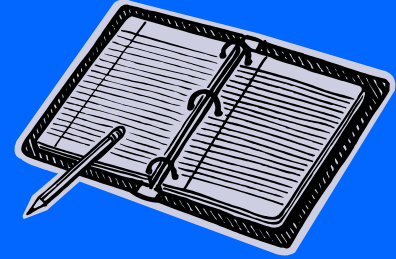
En la actualidad, la profesión contable adelanta un debate de algunas proporciones, relacionado con el tema de cual debe ser el organismo regulador en el orden internacional que, se encargue de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad para las PYMES.



En este aspecto, existen diferentes posiciones, que se sitúan desde quienes sostienen que no se requieren Normas Internacionales de Contabilidad para estas compañías, puesto que las actuales normas emitidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad IASB, satisfacen plenamente los requerimientos de este tipo de empresas; hasta quienes argumentan que estas normas deben elaborarse en el nivel local o nacional, en convergencia con las normas internacionales existentes; pasando por aquellos que pregonan que este papel debe ser cumplido por el IASB, mediante una adaptación de las normas que se utilizan para el mercado de capitales y, por ultimo por quienes expresan que este trabajo debe ser realizado por la Federación de Contadores Públicos IFAC, a través de un comité creado para este fin.



La decisión que se adopte, resulta de suma importancia para el futuro del ejercicio profesional y para el modelo que se implemente en materia de normas contables, pues es conocido de todos que los criterios empleados por los reguladores actuales o por quienes de una u otra manera emiten algún tipo de regulación o entregan directrices en este campo, se sustenta en una concepción empírica de la contabilidad, alejada casi siempre de la teoría general de la misma y, que en la práctica tiene como único fin reflejar el mantenimiento y la medición de los capitales invertidos.



En este estadio, conviene recordar que hoy son emisores, intérpretes o reguladores según los casos, entre otros, las siguientes instituciones:

La *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, con sus estándares emitidos bajo la denominación técnica de *International Financial Reporting Standards (IFRS)* o Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y, los denominados *International Accounting Standards* o Normas Internacionales de Contabilidad – NICS, y sus interpretaciones relacionadas, efectuadas por el Comité de interpretaciones de esta entidad.



El *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting (ISAR)* o Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes de la *United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)* (ISAR) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con sus estándares emitidos bajo la denominación técnica *Accounting and Financial Reporting Guidelines for Level II* o Directrices para Reporte Financiero y Contable para el Nivel II, así como sus interpretaciones relacionadas.

La *International Federation of Accountants (IFAC)* o Federación Internacional de Contadores, con los estándares que en el futuro se emitan para este sector de la economía.



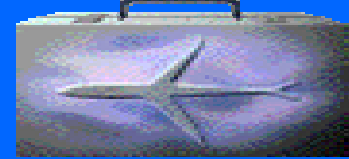
Como se puede observar, la primacía en la emisión de normas, la posee *la International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, que desde la creación del IASC en 1973 ha trabajado en este materia. No obstante, parece ser que los compromisos de esta institución con el mercado de capitales y con los emisores de valores a nivel mundial, menguan su interés y la dedicación de esa entidad para elaborar normas internacionales para las PYMES, no solo porque este sector no es de su especialidad, sino también, porque el mismo no es de importancia ni tiene ingerencia en sus decisiones o estructura.

En efecto, el IASB, desde la separación de IASC de IFAC, ha mostrado un inocultable interés para controlar la normatividad del mercado de capitales, puesto que es desde este sector de donde provienen sus principales fuentes de financiación y, porque al mismo tiempo, es allí, donde las firmas internacionales de auditoría desempeñan sus labores profesionales.



Conviene en este acápite recabar sobre algunos aspectos relacionados con estas instituciones.

Sea lo primero decir que la *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, es una institución que depende del IASC, acrónimo de *International Standards Committee* o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC (F), que hoy en día es una fundación gobernada por 19 administradores, luego de su constitución en mayo de 2000. La dependencia radica en que es el IASC (F) quien nombra los miembros que constituyen el IASB, al igual que es quien financia y supervisa el desempeño de este organismo.



En otras palabras, si bien el IASB es la institución que emite las Normas Internacionales de Contabilidad, en realidad, el poder en esta materia lo detenta el IASC (F), ya que como se explicó atrás, son los Administradores de esta institución quienes nombran a los Miembros del IASB, al igual que a los integrantes del Comité de Interpretaciones y del Consejo Asesor de Normas. Son también los Administradores del IASC (F) quienes supervisan la eficacia de esa institución, **captan fondos para su funcionamiento**, aprueban el presupuesto y, tienen el poder para acometer cambios estatutarios.

Es mas, son los administradores del IASC (F) los responsables de la selección de todos los Administradores subsiguientes, para cubrir las vacantes que se presenten causadas por los retiros rutinarios o por otras razones. Es decir, tienen el poder cooptación, lo que significa que se eligen entre si, pudiéndose perpetuar en el tiempo a través de profesionales escogidos y dirigidos por ellos.



Así mismo, según su constitución corresponden al IASC (F) las siguientes actividades, las cuales pueden desarrollar bien directamente o a través de la *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad:

- a) Desarrollar, buscando para el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los Estados Financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, para la toma de sus decisiones económicas;
- b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas; y
- a) Producir la convergencia de las Normas Contables Nacionales con las Normas Internacionales de Contabilidad, de forma que se originen soluciones de alta calidad.



Todo lo cual, denota que en materia contable, el mundo tiene un regulador absoluto con un poder total en esta materia, que es el *Internacional Standards Comittee* o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC (F), hoy convertido en fundación, pues el gobierna al IASB y a sus comités, razón por la cual incluso se podría afirmar sin mayor riesgo de error que, “la contabilidad tiene un propietario: el IASC (F) y sus organismos conexos encabezados por el IASB”.

De ahí, la necesidad de analizar si es conveniente para las PYMES, que un organismo de las calidades anteriores, sea el emisor de sus normas, puesto que ello conllevaría que las mismas se elaboraran con criterios que no siempre favorecerían a este sector de la economía, que requiere fortalecer sus debilidades en materia de información financiera, en especial hoy, en un mundo globalizado.

Es de recordar además que la profesión contable no tiene ninguna ingerencia en las decisiones del IASC o del IASB, pues estos son organismos independientes de carácter privado en los cuales quienes ejercemos la contaduría pública no tenemos ninguna incidencia, excepto aquella relacionada con la emisión de comentarios u opiniones que, la mas de las veces no son tenidas en cuenta, en especial, cuando provienen de los contadores individuales o de las pequeñas firmas contables.

Ratifica lo expuesto, la composición y el origen geográfico de los 19 Administradores que dirigen el IASC (F), que se integra de la siguiente manera:

- Seis Administradores procedentes de Norteamérica
- Seis Administradores procedentes de Europa;
- Cuatro Administradores procedentes de la región de Asia – Pacifico;
- y
- Tres Administradores procedentes de cualquiera de las áreas del mundo, con la condición de establecer un equilibrio geográfico global.



Estos administradores a su vez deben tener la siguiente procedencia:

- **Cinco deben representar a la profesión contable (en todo caso mínimo dos de ellos deben proceder de las firmas internacionales de auditoría mas prominentes).**
- **Tres deben representar, a los usuarios, a los académicos y a los suministradores de la información, a razón de uno por cada estamento.**
- **Once son de procedencia general, nombrados luego de consulta realizada por la institución.**



En este punto conviene llamar la atención que una de las exigencias de la constitución del IASC (F) para tener la calidad de administrador, requiere que quienes formen parte de la fundación **“tengan contactos de tipo financiero de alto nivel que los permita captar recursos para la financiación de las actividades”**.



Lo sano y lógico sería pensar que este trabajo lo realizara la IFAC, realizando una labor que partiera de una consulta general con las pequeñas firmas de contabilidad y con los contadores individuales que llevan a cabo un trabajo de carácter privado, buscando generar un marco conceptual contable de carácter universal para las PYMES.